Encarnación, 24 de julio de 2014

RESOLUCIÓN REC/UOC N° 043/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE MOTOCULTOR". ----------

VISTAS:

Las ofertas presentadas en virtud al llamado con ID Nº 278660 del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa para el año 2014, correspondiente a la Contratación Directa para la **"Adquisición de Motocultor",** solicitado por la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa; y ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa, por memorando UOC Nº 202/2014, solicita Resolución de Adjudicación de la Contratación Directa para la **"Adquisición de Motocultor",** presentando para el efecto los antecedentes de la mencionada Contratación en donde se adjunta el Dictamen Nº 29/2014 del Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa de fecha 10 de julio de 2014, conjuntamente con el Cuadro de Adjudicación correspondiente.----------

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: SETAC SRL, CASA RURAL SA, TRACTO, DE LA SOBERA HNOS, y KUROSU, todas dentro del plazo y horarios establecidos.----------

Que, a los 02 días del mes de julio del corriente, fijado para la apertura de sobres sólo una firma se ha presentado (SETAC SRL) y teniendo en cuenta las exigencias del ***Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03****, establece que* ***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente...;*** razón por la cual la UOC, ha procedido a fijar una nueva convocatoria, para el día 09 de del corriente, a las 10:30 horas, de conformidad a la **Resolución Nº 100/06UCNT** en concordancia con la **Resolución 805/09;** reiterando y ampliando las invitaciones; y se le notificará a la firma presentada ya que en el acto no se encuentra ningún representante e informándole de que el sobre respectivo se encuentra sin abrir bajo la guarda responsabilidad de la UOC, y en caso de no ser retirado el mismo será considerado como una oferta válida a los efectos de la nueva apertura.--------

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando su oferta la firma SETAC SRL, por la suma total de **Gs. 74.520.000** (Guaraníes setenta y cuatro millones quinientos veinte mil), de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y el Formulario de Resumen de Cotización. ----------

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de la empresa oferente, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios y experiencia, cumple a lo estrictamente solicitado en el PBC, para un pronunciamiento regular del acto administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en el Art. 59 3º párrafo y Art. 60 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, en tal sentido amerita que se adjudique a la Firma presentada, por cumplir a cabalidad con los términos de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta económica por el TOTAL, evaluado como el más bajo hasta la disponibilidad presupuestaria. -

Que, el Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa en su Dictamen Nº 29/2014, recomienda la ***Adjudicación*** de la Contratación Directa la ***"Adquisición de Motocultor"***, a la firma **SETAC SRL**, por la suma total de **Gs. 74.520.000** (Guaraníes setenta y cuatro millones quinientos veinte mil). ----------

POR TANTO;
EL ENCARGADO DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.----------

R E S U E L V E:

1) **ADJUDICAR** la Contratación Directa para la ***"Adquisición de Motocultor"***, solicitado por la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, a la firma **SETAC SRL**, por la suma total de **Gs. 74.520.000** (Guaraníes setenta y cuatro millones quinientos veinte mil), con los impuestos incluidos, conforme al Dictamen Nº 29/2014 del Comité de Evaluación y al cuadro de adjudicación que para el efecto anexa. ----------

2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Lic. Analía Caballero Netto
Secretaria General Interina

Prof. Dr. René Arrúa Torreani
Encargado de Despacho del Rectorado